



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL FSE-14-2022**

**ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA  
PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD  
BOLÍVAR (ANTIOQUIA).**

Ciudad Bolívar, Noviembre 8 de 2022

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

Señores  
**PROPONENTES**

La Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Ciudad Bolívar se encuentra interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de contratación Régimen especial:

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

FECHA:	8 de noviembre de 2022
RAZÓN SOCIAL CONTRATANTE:	Institución Educativa María Auxiliadora
DIRECCIÓN CONTRATANTE:	CALLE 48 NRO. 54-61
UNIDAD EJECUTORA:	RECTORIA
COMPETENCIA PARA ADJUDICAR:	RECTOR
MODALIDAD:	RÉGIMEN ESPECIAL
PROCESO:	FSE -13--2022
OBJETO:	ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA).
ALCANCE DEL OBJETO:	Establecido en los estudios previos.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Para esta contratación se cuenta con un presupuesto oficial que corresponde a la suma de <b>DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ML (\$8.271.600)</b>
GRAVADO CON IVA:	SI

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

APROPIACIÓN PRESUP.:	Este contrato estará soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14 del 2 de noviembre de 2022
CORREO ELECTRONICO:	<a href="mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co">iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co</a>
CONSULTA INVITACIÓN:	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <b>SECOP II</b>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
LUGAR CORRESPONDENCIA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA
LUGAR ENTREGA PROPUESTAS:	SECOP II
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:	Hasta las Hasta las 11:00AM del 9 de noviembre de 2022, <b>UNICAMENTE SECOP II</b>
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.**

Ver estudios previos.

**2. PRESUPUESTO OFICIAL.**

Para esta contratación se cuenta con un presupuesto oficial que corresponde a la suma de **DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ML (\$8.271.600)**

**3. FORMA DE PAGO:**

La Institución Educativa María Auxiliadora se compromete a pagar al contratista el 100% del valor del contrato resultante de la presente Selección de acuerdo con la factura presentada por el

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

contratista una vez se encuentren recibidos a satisfacción todos los artículos solicitados en el presente contrato de compraventa.

El pago referido anteriormente será efectuado previa presentación de:

- Cuenta de cobro o factura.
- Informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez se cuente con la certificación de que se ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.
- El contratista deberá acreditar en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social.

Dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la factura, La Institución Educativa María Auxiliadora efectuará el pago respectivo.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

**4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y especialmente en los siguientes casos:

- a. Cuando los oferentes se encuentren incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y la Ley.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes, previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones en el plazo establecido por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA o cuando las aclaraciones o documentos presentados no satisfagan las exigencias de la invitación.
- c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

- d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
- e. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación y en los estudios previos.
- f. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- g. Cuando la oferta económica contenida en el ANEXO 2 Incluido IVA, supere el valor del presupuesto oficial Incluido IVA.
- h. Cuando para éste mismo proceso se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- i. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- j. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- k. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- l. Cuando se presente propuestas alternativas, es decir, cuando oferten por bienes diferentes, o que no cumplan todas las características técnicas descritas en el numeral 2 de la presente invitación.
- m. Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- n. Cuando el proponente que presentó la oferta más económica, al responder la solicitud de aclaración o la solicitud de explicación por precio artificialmente bajo que hace la entidad, modifica el valor inicialmente presentado.
- o. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente.
- p. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

- q. Cuando producto de la indisponibilidad de la plataforma SECOP II y de conformidad con el protocolo establecido, le corresponda a la entidad pública proceder a cargar la oferta del proponente y dicho proponente de manera anticipada o posterior, logre subir a la plataforma su oferta, ambas ofertas indefectiblemente tienen que coincidir en su valor, so pena de rechazo de la misma.

**5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**5.1. CRONOGRAMA.**

INDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Publicación de Invitación Pública	Se publica en el <b>SECOP II</b> el 8 de noviembre de 2022
2	Publicación de los estudios previos	Se publica en el <b>SECOP II</b> el 8 de noviembre de 2022
3	Plazo para expedir adendas	Hasta un día hábil antes del cierre. SECOP II
4	Presentación de ofertas	Hasta las 11:00 a.m. del 9 de noviembre de 2022, <b><u>UNICAMENTE SECOP II</u></b>
5	Cierre del proceso selectivo	9 de noviembre de 2022 hasta las 11:00 a.m.
6	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	9 de noviembre de 2022 hasta las 6:00PM
7	Traslado del informe de evaluación para observaciones	Se hará traslado para sus observaciones el día 9 de noviembre de 2022 hasta las 6:00 p.m. del día 10 de noviembre de 2022
8	Respuesta a observaciones informe de evaluación	El 11 de noviembre de 2022 hasta las 12:00 m.

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

11	<b>Comunicación de aceptación de la oferta (o declaratoria de desierto)</b>	El 11 de noviembre de 2022 en el SECOP II a las 6:00PM
----	---	--

### 5.2. CLAÚSULA DE INDISPONIBILIDAD

En caso de que el SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Los teléfonos de la mesa de servicio del SECOP II son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país.

No obstante, se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

### 5.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

**El decreto 1075 de 2015 -Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación.** La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Dado que la contratación no supera los veinte (20) salarios mínimos legales, el presente proceso de contratación se registrará por lo dispuesto en los acuerdos 04 y 06 de 2017, expedidos por el Consejo Directivo de la Institución.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la presente convocatoria La institución realizará el siguiente procedimiento:

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

1. Publicar la convocatoria en el SECOP II, señalando en la invitación la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Institución Educativa antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Institución Educativa publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Institución debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.
7. En caso de empate, la Institución aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

**5.4. PUBLICIDAD.**

Constitución Política de Colombia, consagra en su artículo 209, los principios de la función pública, entre estos el de publicidad, entendida como la difusión efectiva de las convocatorias en condiciones que permitan ser conocidas por la totalidad de los candidatos potenciales.

Así mismo la Ley 1150 de 2007, estableció en el artículo 3 “(...) *la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.*”

En tal sentido el Decreto 1082 de 2015, en el Capítulo VII, Publicidad, que consagra en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 “*Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es*

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

la del adjudicatario del Proceso Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP II.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en sus procesos de Contratación en el SECOP, para que los interesados en el Proceso de Contratación.

**Nota:** Será de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información, que adquiere a través del SECOP II, corresponda al proceso y la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

**5.5. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La evaluación de las propuestas se efectuará dentro del término señalado en el Cronograma del proceso, incluido en la presente invitación.

La Institución Educativa María Auxiliadora verificará que el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes con respecto a su capacidad para presentar oferta y ejecutar el objeto del futuro contrato a celebrar.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que haya ofertado el precio más bajo, en caso de que éste se considere no habilitado, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente

La Institución Educativa María Auxiliadora podrá ampliar el plazo de evaluación de propuestas, si lo considera necesario, para lo cual, en su momento dará a conocer tal decisión, a través del SECOP.

**5.6. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

El informe de verificación de los documentos y evaluación se pondrá a disposición de los interesados a partir de la fecha y los sitios indicados en el Cronograma y trámite del proceso, de la presente invitación, con el fin de que los proponentes formulen las observaciones que consideren pertinentes a tales informes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

**5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate, la Institución Educativa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

**5.8. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La Institución Educativa María Auxiliadora declarará desierto el presente proceso de selección en caso de no lograrse la adjudicación.

**5.9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**5.9.1. Forma de presentación de la propuesta.**

La propuesta debe presentarse dentro del término establecido en el cronograma contenido en la presente invitación, en idioma español (castellano), firmada por la persona natural o el Representante Legal de la empresa oferente, adjuntando todos los anexos y/o formatos; debe foliarse en estricto orden consecutivo ascendente; y así mismo, debe discriminarse el precio unitario, el valor de IVA, y el valor total de la propuesta.

Los documentos deben ser presentados en sobre sellado, marcando claramente el objeto, el número del Proceso, el nombre del proponente, el nombre de su representante legal, dirección física, teléfono, y dirección electrónica, así:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA**  
**PROCESO REGIMEN ESPECIAL FSE-14-2022**

**PROPONENTE:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:**  
**DIRECCIÓN:**  
**TELÉFONO:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**

Junto con la oferta, deben allegarse la totalidad de los documentos que se relacionan en el acápite "Documentos Habilitantes", en el mismo orden en que allí se indican. Las ofertas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.

La Institución Educativa, no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar el ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

La Institución Educativa María Auxiliadora no aceptará la presentación de propuestas parciales, razón por la cual, los proponentes deberán ofrecer la totalidad de los bienes requeridos, so pena de

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

ser rechazada su propuesta. De igual manera, La Institución Educativa María Auxiliadora no realizará adjudicaciones parciales.

Las proponentes, deberán incluir en su propuesta todos los requerimientos técnicos previstos en la presente invitación, en caso contrario, la oferta será rechazada.

La Entidad adjudicará cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

El lugar de recepción de las propuestas será mediante la plataforma SECOP II.

**NOTA: Los oferentes deberá tener en cuenta que la entidad solicita el anexo de la propuesta económica, por lo tanto en los eventos que el valor de la oferta establecido en el anexo de la propuesta difiera del valor consignado en la plataforma, la entidad tendrá en cuenta el valor establecido en el anexo.**

**5.9.2. Firma de la propuesta.**

- a. La carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 1) deberá llevar la firma autógrafa del Representante Legal o del apoderado debidamente constituido, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.
- b. El PROPONENTE deberá diligenciar los anexos y/o formatos del presente proceso de selección.
- c. El PROPONENTE asumirá todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Institución Educativa, no reconocerá ningún reembolso por dichos conceptos.
- d. La Institución Educativa, no aceptará propuestas complementarias o que modifiquen las mismas, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.
- e. En caso de presentarse diferencias en valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

**5.9.3. Validez de la propuesta.**

La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y en caso de resultar seleccionados la misma tendrá validez

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

durante todo el plazo de ejecución contractual, y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

**5.9.4. Plazo para la presentación de ofertas.**

La fecha y hora límite para la recepción de ofertas, así como el sitio en el cual debe efectuarse la entrega, son los señalados en el Cronograma de la presente invitación.

Una vez cumplido el plazo para el cierre del proceso, se levantará un acta en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por los funcionarios que participen en dicha diligencia.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación NO serán recibidas.

**6. REQUISITOS HABILITANTES.**

De acuerdo con lo establecido con el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo, la Institución procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación pública del proceso.

**6.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

	<b>Descripción del requisito</b>	<b>Requerido</b>
<b>1</b>	<b>Carta de presentación de la propuesta:</b>	La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N° 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el Representante Legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado; según sea el caso.  Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.
<b>2</b>	<b>Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar</b>	En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

		<p>las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.</p> <p>Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.</p>
<b>3</b>	<b>Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal</b>	<p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA.</li><li>• Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularan las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.</li><li>• Indicar el término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.</li><li>• Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</li></ul> <p><b>NOTA:</b> Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicaran que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.</p>
<b>4</b>	<b>Certificado de Existencia y Representación Legal</b>	<p>Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no</p>

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

		<p>mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.</p> <p>Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.</p>
5	<b>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal</b>	Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural, según fuere el caso.
6	<b>Situación militar</b>	El Representante Legal o la persona natural, según fuere el caso deberá tener definida su situación militar, Información que será verificada por la Institución Educativa María Auxiliadora, de conformidad con el artículo 10 de la ley 48 de 1993. La obligación militar de los colombianos termina el día en que cumplan los cincuenta (50) años de edad.
7	<b>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales</b>	<p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.</p> <p>Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.</p> <p>En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el</p>

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

		Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; deberá anexar certificación manifestando tal situación.
8	<b>Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (actualizado)</b>	Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada.
9	<b>CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	Información que verifica la Institución Educativa María Auxiliadora
10	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	Información que verifica la Institución Educativa María Auxiliadora
11	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	Información que verifica la Institución Educativa María Auxiliadora
12	<b>CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).</b>	Información que verifica la Institución Educativa María Auxiliadora
13	<b>RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>	Diligenciar formato anexo 5

## 6.2. EXPERIENCIA.

No se exigirá acreditación de experiencia.

## 6.3. DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

	<b>Descripción del requisito</b>	<b>Requerido</b>
1	Conformidad con las Especificaciones Técnicas	SI (según los estudios previos).
2	Propuesta Económica	No puede superar el presupuesto oficial.

## 7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

## 8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

**8.2. Oferta económica.**

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, **INCLUIDO IVA** y estableciendo los costos totales, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados sumados en ningún caso podrán sobrepasar el presupuesto oficial fijado por la entidad, de lo contrario, el oferente será rechazado del proceso de selección.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica, la Entidad tendrá como referencia el valor del presupuesto oficial para ítems.

La oferta económica será revisada de acuerdo a lo consignado por el oferente en el **FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA -ANEXO 2-**, verificando que no se alteren las cantidades y que los valores para cada ítem y la sumatoria global de éstos, no sobrepasen lo establecido por la Entidad en el presupuesto oficial para ítems, de lo contrario como ya se indicó, el oferente será rechazado del proceso de selección.

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estará a cargo y será de responsabilidad exclusiva del contratista.

**NOTA:** En caso de presentarse la oferta con decimales, la Institución los aproximará por defecto o por exceso, de tal modo que, todas las operaciones aritméticas sobre los valores se realizarán mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto. Este sistema de redondeo también se aplicará para la asignación de puntaje, aproximando el resultado de la aplicación de la fórmula al entero.

**8.3. Criterios para la evaluación de las propuestas.**

La evaluación de las ofertas se hará únicamente sobre el precio. El oferente que presente la **oferta con el valor más bajo**, será objeto de revisión de los factores habilitantes de acuerdo a lo establecido en esta invitación

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>FACTOR DE SELECCIÓN</b>
Valor de la propuesta	Menor precio

**8.4. Verificación de la capacidad jurídica del proponente.**

La Institución Educativa María Auxiliadora verificará que el proponente tenga capacidad jurídica para proponer y contratar. Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se desprende que el proponente no tiene capacidad legal para contratar, la oferta será rechazada.

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

### **8.5. Precio**

Para efectos del presente proceso de selección, el ofrecimiento más favorable para la Entidad se determinará con base en el menor precio **INCLUIDO IVA**, en atención a lo previsto en el literal c. del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

El proponente deberá presentar su oferta económica en el **FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA -ANEXO 2**.

### **8.6. Adjudicación**

La adjudicación se hará después de la fecha límite para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de propuestas, establecida en el cronograma de la presente invitación, mediante documento de aceptación de oferta, el cual junto con el Contrato y los documentos de la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. La comunicación de aceptación se publicará en el SECOP II.

El acto de adjudicación es irrevocable, salvo las excepciones contempladas por el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

### **8.7. Perfeccionamiento y ejecución del contrato**

La presente invitación, la comunicación de aceptación publicada por la administración, la oferta presentada por el proponente seleccionado y el contrato electrónico generado por el SECOP II constituirán para todos los efectos el contrato. Para la ejecución, se requiere el Registro Presupuestal, la Aprobación de la Garantía (si hubiere lugar a ella) y el cumplimiento de los requisitos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

## **9. VALOR**

El Valor del Contrato corresponderá a la suma ofertada por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, el cual en ningún caso no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad para el mismo.

## **10. DOMICILIO CONTRACTUAL.**

Para todos los efectos, se entenderá como domicilio contractual La Institución Educativa María Auxiliadora, Ciudad Bolívar, Departamento de Antioquia.

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

**11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Las establecidas en los estudios previos.

**12. SUPERVISIÓN**

La Supervisión del contrato será ejercida por el Rector de La Institución Educativa María Auxiliadora de Ciudad Bolívar, Antioquia.

**13. CESIÓN DEL CONTRATO**

El Contratista seleccionado con el comunicado de aceptación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Institución Educativa María Auxiliadora.

**14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del Contratista, derivados de la ejecución del contrato, circunstancia que se entiende aceptada por el oferente, con la presentación de la oferta.

**15. SUBCONTRATOS**

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del Contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución de sus obligaciones deberán tener la previa aprobación de la Institución Educativa María Auxiliadora, en cuyo caso, el contratista será el único responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que La Institución Educativa María Auxiliadora adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

**16. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

La Institución Educativa María Auxiliadora- podrá imponer al contratista, en caso de declaratoria de incumplimiento o retardo en el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido para el efecto, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Institución Educativa María Auxiliadora, sin perjuicio que la misma pueda cobrar los perjuicios probados y exigir el cumplimiento del objeto contractual.

**17. INDEMNIDAD**

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

Será obligación del contratista mantener libre a La Institución Educativa María Auxiliadora de cualquier daño perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

### **18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y la contratante, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

Si el contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la contratante lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral. Si vencido en el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes.

### **19. COMPENSACIÓN**

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la respectiva oferta, estar a paz y salvo con la Institución Educativa María Auxiliadora. Adicionalmente, autoriza a la tesorería, para que, en el momento de efectuar un pago al contratista, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista un acuerdo de pago vigente entre el Contratista y la Institución Educativa María Auxiliadora, realice un cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

### **20. RIESGOS PREVISIBLES**

Riesgo Previsible: El artículo 4o. de la Ley 1150 de 2007, de la distribución de riesgos en los contratos estatales, los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Se observa que, de conformidad con lo establecido en el reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo, existe la obligación de exigir pólizas cuando el valor de la contratación supere los diez (10) salarios mínimos legales vigentes.

#### **MATRIZ DEL RIESGO:**

Para la ejecución de este contrato se pueden presentar los siguientes riesgos:

*Ver matriz de riesgo anexa*

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

## 21. MULTAS

En el evento en que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, la Institución Educativa María Auxiliadora-, mediante resolución motivada, aplicará las siguientes multas, previa la garantía de un debido procedimiento:

- a) Por no iniciar o no reanudar las actividades, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al CONTRATISTA, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- b) Por no desarrollar oportunamente las actividades, y por cada día de mora en las entregas, el uno por mil (1 x 1.000) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor del contrato dejado de ejecutar.
- c) Por no acatar las órdenes del Supervisor o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del supervisor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- d) Por no constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor del contrato dejado de ejecutar, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- e) Por no prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato dejado de ejecutar en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- f) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

**Parágrafo:** PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en el presente contrato, La Institución Educativa María Auxiliadora podrá, dar inicio al procedimiento para la imposición de multas, sanciones, declaratoria de incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal con aplicación del debido proceso, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

De conformidad con el literal (h) del Acuerdo 04 de 2022, la evaluación de las ofertas se realizará por el Rector de la Institución.

**22. PAZ Y SALVO CON LA INSTITUCIÓN.**

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con La Institución Educativa María Auxiliadora de Ciudad Bolívar, con la suscripción del contrato y/o comunicación de aceptación de oferta, autoriza a la tesorería, en el momento de efectuar los pagos, para que automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

**23. REPERCUSIONES LABORALES**

EL futuro **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA DE CIUDAD BOLIVAR**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

**24. MECANISMOS DE COBERTURA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del acuerdo 04 de 2017 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, en todo Contrato cuyo valor sea igual o superior a los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el contratista prestará garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la matriz de riesgo, la Institución Educativa considera pertinente, por la cuantía del contrato y la responsabilidad implícita en el mismo, que no es necesario que el Contratista constituya una póliza de cumplimiento a favor de la Institución Educativa.

Para constancia, firman en Ciudad Bolívar, Antioquia, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2022.

**DANIEL AGUDELO JAIZKS**  
**Rector**  
**ANEXOS**

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA**  
**AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA**  
Ciudad.

**Referencia: Proceso de Contratación Invitación Pública de Mínima Cuantía N° FSE-14-2022**

El(los) suscrito(s) \_\_\_\_\_,  
Representante(s) Legal(es) de \_\_\_\_\_, de acuerdo con la  
Invitación Pública del Proceso FSE-14-2022, cuyo objeto consiste en  
\_\_\_\_\_, y cumpliendo con todas y cada una de las  
especificaciones detalladas que se señalan en la respectiva Invitación. Hago la siguiente propuesta  
económica: (relacionar el valor de la propuesta), detallada a través del ANEXO 2, que adjunto a la  
presente comunicación. Y en caso de ser aceptada me comprometo a firmar el contrato  
correspondiente.

Declaro (amos) así mismo:

1. Que esta propuesta y la aceptación que llegare a celebrarse solo compromete al(los) firmante(s) de esta carta y a la empresa que represento (amos).
2. Que conozco la información general y específica contenida en la Invitación y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos y condiciones que la rigen.
3. Que tengo en mi poder los documentos que integran la invitación.
4. Declaro no hallarme (nos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y normas reglamentarias vigentes.
5. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.
6. El(los) suscrito(s) señala(n) como dirección comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, es la siguiente:  
\_\_\_\_\_
7. Que no nos encontramos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
8. Que el término de validez de la presente propuesta en caso de resultar seleccionada corresponde al establecido en la invitación o hasta agotar presupuesto.

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

De igual manera me obligo para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA, a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta contratación, hasta su liquidación final.

Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_

**ABONO LA PROPUESTA:**

Nombre \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nota: Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

**ANEXO 2**

**FORMULARIO DE LA PROPUESTA**

**OBJETO:**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**VALOR PROPUESTA:** \_\_\_\_\_

**PLAZO:** \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA, DESCUENTOS Y DEDUCCIONES DE LEY)				\$

**Total:**

- Los precios incluyen IVA.

\_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

T.P. \_\_\_\_\_ (cuando sea el caso)

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ

Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208

E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)

Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)

Ciudad Bolívar Antioquia



**INVITACIÓN PÚBLICA  
FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA  
Ciudad Bolívar - Antioquia**

**ANEXO 3**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**Persona natural:** \_\_\_\_\_

**Persona Jurídica:** \_\_\_\_\_

**País de Origen:** \_\_\_\_\_

**Domicilio Principal:** \_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Firmas que componen el consorcio o unión temporal (1)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Representante del Consorcio** \_\_\_\_\_

**Ciudad de radicación** \_\_\_\_\_

**Dirección de correspondencia** \_\_\_\_\_

**Teléfono** \_\_\_\_\_ **Fax** \_\_\_\_\_

- Si el proponente es un consorcio o unión temporal, se deben llenar estos espacios

*UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ*

*Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208*

*E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)*

*Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)*

*Ciudad Bolívar Antioquia*



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

**ANEXO 4**  
**CERTIFICADO**

Ciudad Bolívar,

Señores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA  
CIUDAD BOLIVAR - ANTIOQUIA

Cordial Saludo,

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, declaro bajo la **gravedad el juramento** que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del contrato a celebrarse a las que se refiere el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

T.P. \_\_\_\_\_ (cuando sea el caso)

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ  
Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208  
E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)  
Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)  
Ciudad Bolívar Antioquia



**INVITACIÓN PÚBLICA  
FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA  
Ciudad Bolívar - Antioquia**

**ANEXO 5**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA  
Ciudad.

**Referencia: Proceso de Contratación Invitación Pública FSE-14-2022**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Ciudad Bolívar a los \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del 202 \_\_\_\_

PROPONENTE:  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:  
FIRMA:  
CARGO:

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ  
Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208  
E- MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)  
Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)  
Ciudad Bolívar Antioquia



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

**ANEXO 6**

**CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**  
**Paz y Salvo de Aportes y parafiscales**  
(No necesita autenticación notarial)

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA**  
Ciudad.

**Asunto:** Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

**Ref.:** PROCESO DE SELECCIÓN

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de \_\_\_\_\_, certifica que a \_\_\_\_\_ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
	Si ( )	No ( )	Si ( )	No ( )
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados				

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No.  
Firma

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ  
Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208  
E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)  
Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)  
Ciudad Bolívar Antioquia



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**FSE-14-2022**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA  
AUXILIADORA**  
**Ciudad Bolívar - Antioquia**

Número de identificación:

**Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o los estatutos internos de la sociedad.**

UN PROYECTO EDUCATIVO QUE SE CONSTRUYE CON CALIDAD Y CALIDEZ  
Calle 48 Nro. 54 61 Teléfono. 841 11 83 Ext 208  
E-MAIL: [iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co](mailto:iemariaauxiliadora@ciudadbolivar-antioquia.gov.co)  
Página web: [mariaauxiliadoracb.edu.co](http://mariaauxiliadoracb.edu.co)  
Ciudad Bolívar Antioquia